



INALI.C.A.8.5/001/2019

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DEL AÑO 2019
CT/I/2019**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 19 de febrero del 2019, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2019.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Suplente del Presidente solicitó al Secretario corroborar si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, suplente del Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de 2019.

Acuerdo.I.CT/I/2019.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Primera Sesión Extraordinaria de 2019.



II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Suplente del Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- 1.-Verificación del Quorum
- 2.-Presentación y en su caso aprobación de la orden del día
- 3.-Presentación y en su caso aprobación de la versión pública del expediente para la respuesta a la solicitud de información 11311000012018
- 4.-Revisión de Acuerdos
- 5.-Fin de la reunión

No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.2.CT/I/2019.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la LGTAIP y 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2019.

III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1131100012018, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Suplente del Presidente pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 23, 44 fracción II, 100, 103, 106 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio INALI.D.A.4/0001/2019, de fecha 10 de enero INALI 2019.



La clasificación se realiza mediante la versión pública del expediente INALI3C.7/207/2018, con fundamento en el artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la motivación de la protección de datos personales relacionados a un proceso administrativo por lo que su divulgación puede afectar la esfera íntima de los involucrados y afectar las relaciones laborales.

Lo que permite dar respuesta a la solicitud que ingresó a través del Sistema Nacional de Transparencia, con número de folio 11311000012018.

La versión pública debe realizarse dado que la modalidad requerida por el titular de los datos, es de un archivo electrónico o CD. Es por ello que la información debe ponerse a disposición y no puede realizarse una consulta INSITU.

Acuerdo.3.CT/1/2019. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública propuesta por la Dirección de Administración y Finanzas, después de cumplir con las recomendaciones de la titular del Órgano Interno de Control en referencia al expediente INALI.3C.7/207/2018.

IV. REVISIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo.1.CT/1/2019. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Primera Sesión Extraordinaria de 2019.



Acuerdo.2.CT/1/2019.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 de la LGTAIP y 64 LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2019.

Acuerdo.3.CT/1/2019.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública propuesta por la Dirección de Administración y Finanzas, después de cumplir con las recomendaciones de la titular del Órgano Interno de Control en referencia al expediente INALI.3C.7/207/2018.

V. FIN DE LA REUNIÓN

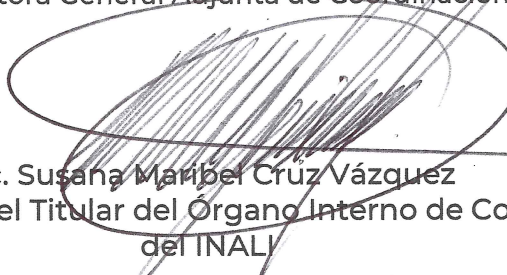
Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16:37 horas de la fecha de su inicio, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI y a sus invitados, dando por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2019.



Lic. Rolando Zaragoza Rodríguez
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia,
Jefe del Departamento de Transparencia y
Control Archivístico



Mtra. Alma Rosa Espindola Galicia
Coordinador de Archivos,
Secretaria Técnica del Comité
y Directora General Adjunta de Coordinación



Lic. Susana Maribel Cruz Vázquez
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control
del INALI